



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
DESPACHO 760012205-011

AUTO 361

Santiago de Cali, veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ordinario Laboral
Radicado	760013105010201300308-01
Demandante	LIBIA YEANETH VASQUEZ RODRIGUEZ
Demandado	TELMEX COLOMBIA S.A.-COMCEL S.A. Y MERCATEL S.A.

Para empezar, se advierte que, de conformidad con lo establecido en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, por medio de la cual se establece la vigencia permanente del primero, se están implementando las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Conforme a lo anterior, se admite el recurso de apelación y se ordena correr traslado a la parte apelante por el término de cinco días, vencidos los cuales empezarán a correr para los no recurrentes por un término igual, para que, si a bien lo tienen, presenten alegatos de conclusión que deberán remitir al correo electrónico institucional sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Asimismo, de conformidad con el Acuerdo PCSJA22-12010 del 31 de octubre de 2022, se dispondrá la remisión del presente proceso al Tribunal

Superior de Buga –Sala de Descongestión-, para que se continúe el trámite correspondiente.

La presente providencia se notificará por estados y traslados electrónicos en la página web de la Rama Judicial, en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-cali-sala-laboral/101> y <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-cali-sala-laboral/104>.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long vertical stroke extending downwards.

ÁLVARO MUNÍZ AFANADOR

Magistrado